Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Veintiocho (28) de Agosto de dos mil dieciocho (2018)

Radicación:	No. 304-2016
Acción:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	DIEGO FERNANDO SÁNCHEZ OROZCO Y OTROS
Demandado:	NACIÓN-RAMA JUDICIAL Y OTRO

A folio 251 del expediente, obra poder otorgado por la Dra. Sonia Milena Torres Castaño, en su condición de Coordinadora de la Unidad de Defensa Jurídica de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la Nación a la Dra. Martha Liliana Ospina Rodríguez, para que represente a la entidad en el presente trámite.

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería a la Dra Martha Liliana Ospina Rodríguez, una vez verificada la vigencia de su tarjeta profesional en la página Web de la Rama Judicial[1].

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

[1] Fl. 261